



Contraloría Municipal de Armenia  
Fortaleciendo la Integridad

## RESOLUCIÓN No. 078

(Marzo 24 de 2020)

**POR LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS AL INTERIOR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA EN EL MARCO DEL DECRETO 457 DE 2020 POR EL CUAL SE IMPARTEN INSTRUCCIONES EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID 19 Y EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO.**

### LA CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y,

#### CONSIDERANDO

Que la Constitución Nacional establece que la Contraloría es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. No tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización.

Que los Gobiernos Nacionales, Departamentales y Municipales y demás autoridades territoriales, ante la presencia del virus COVID-19 en Colombia, han trazado lineamientos sobre las acciones de contención del virus en todo el territorio.

Que de conformidad con el artículo 296 de la Constitución Política, para la conservación del orden público o para su restablecimiento donde fuere turbado, los actos y órdenes del presidente la República se aplican de manera inmediata.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 95 de la Constitución Política, toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad, y obrar conforme al principio de solidaridad social, responder con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

Que la Ley Estatutaria 1751 de 2015 regula el derecho fundamental a la salud y dispone en el artículo 5 que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, como uno elementos fundamentales del Estado de Derecho.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 del 12 de marzo 2020 declaró la emergencia sanitaria por causa Coronavirus COVID-19, hasta el 30 de mayo de 2020 y adoptó medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Que mediante la expedición del Decreto 457 del 22 de Marzo del 2020, el Presidente de la Republica de Colombia, ordenó el aislamiento preventivo de carácter obligatorio en todo el territorio Nacional por 19 días a partir del martes 24 de marzo a las 11:59 pm, hasta el próximo 13 de Abril de 2020,

Que la Contraloría Municipal de Armenia, además de acogerse en su integridad a la citada disposición, considera necesario sin perjuicio de las medidas ya adoptadas mediante resoluciones 075 y 077 de la presente anualidad, adoptar las siguientes medidas de orden administrativo con el fin de coadyuvar a controlar y prevenir la expansión de contagio del



Tel: +57 +6 +7443420 Fax: +57 +6 +7443420



Calle 23 # 12-59 Edificio Camacol Pisos 1, 2, y 6



[www.contraloriarmenia.gov.co](http://www.contraloriarmenia.gov.co)



[contraloria@contraloriarmenia.gov.co](mailto:contraloria@contraloriarmenia.gov.co)





Contraloría Municipal de Armenia  
Fortaleciendo la Integridad

(COVID 19) y proteger a sus funcionarios y usuarios sin afectar la prestación del servicio de la Entidad.

En mérito de lo expuesto, la Contralora Municipal de Armenia,

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Adoptar medidas administrativas al interior de la Contraloría Municipal de Armenia, en el marco del Decreto 457 de 2020 - POR EL CUAL SE IMPARTEN INSTRUCCIONES EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID 19 Y EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO.

**ARTICULO SEGUNDO:** Extender los efectos de suspensión contenidos en la resolución 075 de marzo 16 de 2020, respecto de los términos de los procesos de auditoría de campo, cronogramas de procesos de contratación, peticiones, atención al público y demás actuaciones administrativas que se adelantan en la contraloría municipal de armenia, así como la modalidad de trabajo en casa, hasta el día 13 de abril de 2020.

**ARTICULO TERCERO:** Extender los efectos de suspensión contenidos en la resolución 077 de marzo 18 de 2020, respecto de los términos procesales en los procesos administrativos sancionatorios, de responsabilidad fiscal, de jurisdicción coactiva e indagaciones preliminares fiscales y demás que requieran el cómputo de términos en la dependencia de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva de la Contraloría Municipal de Armenia, hasta el día 13 de abril de 2020.

**ARTICULO CUARTO:** Para los efectos reglamentados a través de la resolución 081 de 2019, "*por medio de la cual se reglamenta el sistema de rendición de cuentas e informes de los sujetos y puntos de control de la Contraloría Municipal de Armenia*", se extenderá el termino para registrar y rendir las novedades de la contratación realizada por los sujetos y puntos de control así:

MES DE CONTRATACIÓN	PLAZO PARA REGISTRAR Y RENDIR SIA
Marzo de 2020	Abril 18 de 2020
Abril de 2020.	Mayo 15 de 2020

**ARTICULO QUINTO.** Los aspectos adoptadas a través de las Resoluciones 075 y 077 de 2020 que no sufrieron modificación en la parte resolutive del presente acto administrativo, seguirán vigentes y serán de obligatorio cumplimiento.

**ARTICULO SEXTO.** Las diferentes dependencias deberán tomar las medidas necesarias en las actuaciones que se encuentren en curso y en las que se computen términos para dar cumplimiento y publicidad a las presentes disposiciones.

**ARTICULO SÉPTIMO.** Publicar la presente resolución en la página web de la Contralorías Municipal de Armenia.

**ARTICULO OCTAVO.** La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias y se incorporará a los diferentes procesos adelantados por la entidad.



Tel: +57 +6 +7443420 Fax: +57 +6 +7443420



Calle 23 # 12-59 Edificio Camacol Pisos 1, 2, y 6



[www.contraloriarmenia.gov.co](http://www.contraloriarmenia.gov.co)



[contraloria@contraloriarmenia.gov.co](mailto:contraloria@contraloriarmenia.gov.co)





Contraloría Municipal de Armenia  
Fortaleciendo la Integridad

## COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

Original Firmado

**ISABEL CRISTINA CARVAJAL RAMOS**

Contralora del Municipio de Armenia

**Proyectó:** EDGAR FELIPE PINTOR OSORIO – Profesional Especializado

**Revisó:** CARMEN EMILIA MUÑOZ TORO – Profesional Especializado:



Tel: +57 +6 +7443420 Fax: +57 +6 +7443420



Calle 23 # 12-59 Edificio Camacol Pisos 1, 2, y 6



[www.contraloriarmenia.gov.co](http://www.contraloriarmenia.gov.co)



[contraloria@contraloriarmenia.gov.co](mailto:contraloria@contraloriarmenia.gov.co)



Línea Gratuita Oficina Participación Ciudadana: 018000979292



Contraloría Municipal de Armenia  
Fortaleciendo la Integridad



Tel: +57 +6 +7443420 Fax: +57 +6 +7443420



Calle 23 # 12-59 Edificio Camacol Pisos 1, 2, y 6



[www.contraloriarmenia.gov.co](http://www.contraloriarmenia.gov.co)



[contraloria@contraloriarmenia.gov.co](mailto:contraloria@contraloriarmenia.gov.co)



Línea Gratuita Oficina Participación Ciudadana: 018000979292